Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15247053646074274402**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137666E/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (ESP.: INTERV. SOCIOEDUCATIVA), EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: **01016955** Fecha Emisor: **13/12/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
13 de diciembre de 2024

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2590/000014316

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 13 de diciembre de 2024

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 11 de octubre de 2024 se dispuso la designación del Tribunal para la selección de **1 plaza de Técnico/a Auxiliar, especialidad Intervención socio-educativa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en régimen de derecho laboral, en turno libre, incluida en la OEP 2022**, convocada de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Posteriormente se detecta la existencia de un error en la designación de dos miembros del citado Tribunal de selección de 1 plaza de Técnico/a Auxiliar, especialidad Intervención socio-educativa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en régimen de derecho laboral, en turno libre, siendo necesario rectificar la designación de la Vocal tercero suplente y la Vocal Secretaria titular.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Procede rectificar la Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 11 de octubre de 2024, en concreto la designación de la Vocal tercero suplente y la Vocal Secretaria titular, Doña Silvia Huerres Herrero y Doña María Angeles Fulgueiras Prieto; en consecuencia, designar en su sustitución como Vocal tercero suplente y como Vocal Secretaria titular respectivamente a Doña Aranzazu García Álvarez y Doña Silvia Huerres Herrero.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el articulo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "*Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*"; es por tanto que procede rectificar el error detectado en la designación del **Tribunal para la selección de 1 plaza de Técnico/a Auxiliar, especialidad Intervención socio-educativa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en régimen de derecho laboral, en turno libre, incluida en la OEP 2022,** correspondiente a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en el sentido de **donde dice:**

"Presidente/a: Titular, Doña María Asunción García Menéndez, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Gestión de Administración General en el Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Catalina Fernández González, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa del Servicio Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: Titular, Doña Susana Lombardía García, personal laboral fijo del Principado de Asturias, Categoría Educadores/as, o suplente, Doña Salomé Cía Brasero, personal laboral fijo del Principado de Asturias, Categoría Educadores/as.

Vocal segundo: Titular, Doña Belén Falagán García, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa de Sección de Igualdad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Eva Elena Lázaro Menéndez, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa de la Sección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal tercero: Titular, Doña Marta García González, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Servicio Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Silvia Huerres Herrero, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Gestión de Administración General, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Secretario/a: Titular, Doña María Angeles Fulgueiras Prieto, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Gestión de Administración General en el Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Luis Sierra Collía, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración Especial, Director del Centro Municipal Integrado del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

debe decir

"Presidente/a: Titular, Doña María Asunción García Menéndez, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Gestión de Administración General en el Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Catalina Fernández González, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa del Servicio Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: Titular, Doña Susana Lombardía García, personal laboral fijo del Principado de Asturias, Categoría Educadores/as, o suplente, Doña Salomé Cía Brasero, personal laboral fijo del Principado de Asturias, Categoría Educadores/as.

Vocal segundo: Titular, Doña Belén Falagán García, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa de Sección de Igualdad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Eva Elena Lázaro Menéndez, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa de la Sección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal tercero: Titular, Doña Marta García González, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Servicio Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Aranzazu García Álvarez, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Gestión, Jefa de Sección de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón..

Vocal Secretario/a: Titular, Doña Silvia Huerres Herrero, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Gestión de Administración General, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Luis Sierra Collía, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración Especial, Director del Centro Municipal Integrado del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

TERCERO.- Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda,resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el error detectado en **la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de 1 plaza de Técnico/a Auxiliar, especialidad Intervención socio-educativa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en régimen de derecho laboral, en turno libre, incluida en la OEP 2022,** correspondiente a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el siguiente sentido, **donde dice**:

"Presidente/a: Titular, Doña María Asunción García Menéndez, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Gestión de Administración General en el Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Catalina Fernández González, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa del Servicio Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: Titular, Doña Susana Lombardía García, personal laboral fijo del Principado de Asturias, Categoría Educadores/as, o suplente, Doña Salomé Cía Brasero, personal laboral fijo del Principado de Asturias, Categoría Educadores/as.

Vocal segundo: Titular, Doña Belén Falagán García, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa de Sección de Igualdad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Eva Elena Lázaro Menéndez, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa de la Sección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal tercero: Titular, Doña Marta García González, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Servicio Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Silvia Huerres Herrero, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Gestión de Administración General, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Secretario/a: Titular, Doña María Angeles Fulgueiras Prieto, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Gestión de Administración General en el Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Luis Sierra Collía, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración Especial, Director del Centro Municipal Integrado del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

debe decir

"Presidente/a: Titular, Doña María Asunción García Menéndez, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Gestión de Administración General en el Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Catalina Fernández González, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa del Servicio Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: Titular, Doña Susana Lombardía García, personal laboral fijo del Principado de Asturias, Categoría Educadores/as, o suplente, Doña Salomé Cía Brasero, personal laboral fijo del Principado de Asturias, Categoría Educadores/as.

Vocal segundo: Titular, Doña Belén Falagán García, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa de Sección de Igualdad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Eva Elena Lázaro Menéndez, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa de la Sección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal tercero: Titular, Doña Marta García González, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Servicio Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Aranzazu García Álvarez, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Gestión, Jefa de Sección de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón..

Vocal Secretario/a: Titular, Doña Silvia Huerres Herrero, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Gestión de Administración General, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Luis Sierra Collía, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración Especial, Director del Centro Municipal Integrado del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

SEGUNDO.- Las personas interesadas podrán presentar recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, debiendo éstos abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias previstas legalmente y en concreto las del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y tramitando la abstención en la forma prevista legalmente, incluso durante la celebración de las pruebas.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección, y a los vocales afectados por la rectificación del error y publicar la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y en la sede electrónica de empleo público de la página web municipal para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.